COMISIÓN CLASIFICADORA DE RIESGOS Y LÍMITES DE INVERSIÓN

RESOLUCIÓN Núm. 177 SOBRE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE OFERTA PÚBLICA PARA LAS INVERSIONES DE LOS FONDOS DE PENSIONES.

CONSIDERANDO I: Que el Artículo 99 de la Ley núm. 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, en lo adelante la Ley, establece que la Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión, en lo adelante la Comisión, determinará el grado de riesgo actual de cada tipo de instrumento financiero, la diversificación de las inversiones entre los tipos genéricos y los límites máximos de inversión por tipo de instrumento;

CONSIDERANDO II: Que el párrafo del artículo 99 de la Ley núm. 87-01 establece que la Comisión publicará una resolución de las decisiones sobre clasificación de riesgos y límites de inversión en por lo menos un diario de circulación nacional a más tardar tres días hábiles a partir de la fecha en que la misma fue adoptada;

CONSIDERANDO III: Que el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), en su condición de Organismo Multilateral y Emisor de su Programa de Emisiones de Bonos de hasta Cincuenta Millones de Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 Centavos (US\$50,000,000.00) en su equivalente a Pesos Dominicanos calculados a la Tasa de Cambio Promedio de Referencia del Mercado Spot para la venta de Dólares de los Estados Unidos de América y publicada por el Banco Central de la Republica Dominicana el día de inscripción en el Registro del Mercado de Valores del Programa de Emisiones, sometió a consideración de la Comisión dicho Programa de Emisiones como alternativa de inversión para los Fondos de Pensiones.

VISTA: La Ley núm. 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, de fecha nueve (9) de mayo del año dos mil uno (2001), y sus modificaciones;

VISTA: La Ley núm. 249-17 que modifica la Ley núm.19-00 del Mercado de Valores de la República Dominicana, de fecha diecinueve (19) del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017);

VISTO: El Reglamento de Pensiones, promulgado mediante Decreto del Poder Ejecutivo núm. 969-02, de fecha diecinueve (19) de diciembre del año dos mil dos (2002);

VISTA: La Resolución núm. 462-03 del Consejo Nacional de Seguridad Social, que modifica la Resolución 263-03, de fecha diecisiete (17) de enero del año dos mil diecinueve (2019);

VISTA: La Resolución núm. 395-17 sobre Control de las Inversiones Locales de los Fondos de Pensiones, dictada por la Superintendencia de Pensiones, en fecha trece (13) de noviembre del año dos mil diecisiete (2017) y sus modificaciones;

VISTA: La Resolución núm. 2 sobre Clasificación de Riesgos de Instrumentos de Deuda y Aprobación de Acciones emitida por la Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión, de fecha seis (6) de junio del año dos mil tres (2003), y sus modificaciones;

VISTA: La Resolución núm. 159 sobre Clasificación de Riesgos de Instrumentos de Deuda y Aprobación de Acciones, que modifica la Resolución núm. 2 y deroga la Resolución núm. 71, de fecha cinco (5) de febrero del año dos mil diecinueve (2019);

VISTA: La Resolución núm. 167 sobre Régimen Transitorio de los Límites de Inversión de los Fondos de Pensiones, que sustituye las Resoluciones núm. 156 y 158, de fecha veinticinco (25) de junio del año dos mil diecinueve (2019);

VISTO: El Folleto Informativo de Emisión Preliminar, aprobado por la Superintendencia del Mercado de Valores en fecha veintiuno (21) de noviembre del año dos mil diecinueve (2019), correspondiente al Programa de Emisiones de Bonos del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) de hasta Cincuenta Millones de Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 Centavos (US\$50,000,000.00) en su equivalente a Pesos Dominicanos.

La Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión, en virtud de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Artículo 1: Aprobar como alternativa de inversión para los Fondos de Pensiones el Programa de Emisiones de Bonos del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) de hasta Cincuenta Millones de Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 Centavos (US\$50,000,000.00) en su equivalente a Pesos Dominicanos calculados a la Tasa de Cambio Promedio de Referencia del Mercado Spot para la venta de Dólares de los Estados Unidos de América y publicada por el Banco Central de la Republica Dominicana el día de inscripción en el Registro del Mercado de Valores del Programa de Emisiones, con Folleto Informativo de Emisión Preliminar aprobado por la Superintendencia del Mercado Valores en fecha veintiuno (21) de noviembre del año dos mil diecinueve (2019), el cual tiene las características que se indican a continuación:

Emisor	Emisiones	Monto total del Programa de Emisiones	Registro del Programa de Emisiones en la Superintendencia del Mercado de Valores	Categoría de Riesgo de los Bonos	Tasa de interés
Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE)	Múltiples	US\$50,000,000.00 en su equivalente a Pesos Dominicanos	SIVEMOM-004	AA	Tasa Fija

Tasa Fija: La Tasa de Interés Fija según Aviso de Colocación Primaria.

Dada en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019).

Ramón E. Contreras Genao Superintendente de Pensiones Ervin Novas Bello

Representante Gobernador del Banco Central

José Lozano Lucas

Olga Nivar

Representante Superintendente de Bancos

Representante Superintendente del Mercado de Valores

José Luis León

Representante Técnico de los Afiliados